

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

784

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 24 de agosto de 2023, se designaron los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 29 de agosto).

2. Doña Laura Molina Torres, vocal tercera titular del tribunal del subgrupo A2 de los cuerpos de administración especial, ha presentado causa de abstención justificada para formar parte del tribunal calificador.

En consecuencia, se procede a nombrar como vocal titular tercera a la persona que ocupaba su suplencia y nombrar a otra vocal tercera suplente en sustitución suya.

3. Don Alejandro Godoy Moyà ha dejado de formar parte de la Comisión Permanente de Selección y Provisión. Por lo que se designa a otra persona, en sustitución del señor Alejandro Godoy Moyà, en todos aquellos tribunales de los que éste forme parte.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3. c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición de los tribunales del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), y nombrar a los nuevos miembros en sustitución de los anteriores en los siguientes términos:

Tribunal Calificador por los cuerpos de administración general

Subgrupo A1.

Vocal primero suplente: Gabriel Rossinyol Seguí, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Subgrupo A2.

Vocal segundo suplente: Gabriel Rossinyol Seguí, cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Subgrupo C1

Vocal segundo suplente: Gabriel Rossinyol Seguí, cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Subgrupo C2

Vocal segundo suplente: Carme Bennàsser Carratalà, del cuerpo superior de la administración de la CAIB.



Grupo Agrupaciones Profesionales

Vocal primero suplente: Carme Bennàsser Carratalà, del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.

Tribunal Calificador por los cuerpos de administración especial

Subgrupo A1

Vocal primero: Gabriel Rossinyol Seguí, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Subgrupo A2

Vocal primero suplente: Gabriel Rossinyol Seguí, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Vocal Tercera. Del Cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación.

- Titular: Catalina Inmaculada Rigo Febrer, del Cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad conservación y restauración de arqueología.
- Suplente: Carolina Guayta Garrido, del Cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación.

Subgrupo C1

Presidente suplente: Gabriel Rossinyol Seguí, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Grupo Agrupaciones Profesionales

Presidente titular: Gabriel Rossinyol Seguí, del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 26 de enero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antonia Maria Estarellas Torrens

